



Reunión IPBES-10

## Las especies exóticas invasoras generan ya un gasto global de 423.000 millones de dólares

- Representantes de 143 estados aprobaron el pasado sábado el Informe de la evaluación sobre las especies exóticas invasoras y su control
- Las especies invasoras supone unas de las principales causas de pérdida de biodiversidad

**8 de septiembre de 2023-** La Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa Sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES en su acrónimo inglés), reunida en Bonn (Alemania) entre los días 28 de agosto y 3 de septiembre de 2023, aprobó el *Informe de la evaluación sobre las especies exóticas invasoras y su control*.

Los 143 estados miembros de la IPBES concluyeron que, en 2019, aparte de los cambios drásticos en la biodiversidad y los ecosistemas, el costo económico mundial de las especies exóticas invasoras superó los 423.000 millones de dólares anuales y los gastos se han cuadruplicado, al menos cada década, desde 1970.

El Gobierno de España, a través de una delegación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), ha participado activamente en la elaboración del informe.

### **EVALUACIÓN Y CONTROL**

Las especies exóticas invasoras suponen una grave amenaza mundial para la naturaleza, la economía, la seguridad alimentaria y la salud humana. Constituyen uno de los cinco principales impulsores de la pérdida de biodiversidad y juegan un papel clave en el 60 % de las extinciones mundiales de plantas y animales. Se estima que los costos anuales asociados a los impactos generados por estas especies superan ya los 423.000 millones de dólares y se han cuadruplicado cada década desde 1970.



Casi el 80% de los impactos documentados de las especies exóticas invasoras son negativos, especialmente en lo que respecta a los daños causados al suministro de alimentos. Así, el 85 % de estos impactos documentados afectan de forma negativa a la calidad de vida de las personas, por ejemplo, mediante impactos en la salud humana.

Los expertos de la IPBES señalan que, en general, las medidas adoptadas para hacer frente a estos retos son insuficientes hasta la fecha, ya que únicamente el 17% de los países dispone de leyes o normativas que abordan específicamente estas cuestiones, y el 45 % de los países no invierte en la gestión de invasiones biológicas.

Asimismo, el plenario ha definido y acordado los temas de próximas evaluaciones de IPBES, acordado la realización de una nueva evaluación global de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, que concluirá en 2028 y contribuirá a medir los progresos hacia los objetivos y metas del marco mundial de biodiversidad Kunming-Montreal. Asimismo, en la misma línea, se ha decidido emprender una nueva evaluación rápida metodológica sobre el monitoreo de la biodiversidad, y una evaluación rápida metodológica sobre la planificación espacial integradora de la biodiversidad y conectividad ecológica.

### **LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**

España es un país avanzado en la aplicación de políticas y medidas de lucha contra las especies exóticas invasoras, en particular contra las que han sido legalmente declaradas como invasoras y han sido incluidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras y/o en la Lista de Especies Exóticas Invasoras Preocupantes para la Unión Europea.

Pero, además, en los últimos años se han impulsado también mecanismos preventivos destinados a evitar la primera importación o introducción de especies alóctonas que pudieran convertirse en invasoras sin que se realice una previa evaluación. De este modo, la Ley 42/2007 del 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad establece, en su artículo 54, requisitos especiales referidos a la importación e introducción de especies alóctonas en España, con objeto de que ésta sólo se pueda llevar a cabo si existen garantías suficientes de que no se afectará negativamente a la conservación de la biodiversidad autóctona. Se trata, por tanto, de requisitos al servicio de la prevención aplicables a especies alóctonas o exóticas provenientes de terceros países fuera de la UE.